

Expediente: **5824/24**

Carátula: **BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA C/ PASQUALINI MAURICIO CONRADO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202186360 - *BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR*

90000000000 - *PASQUALINI, Mauricio Conrado-DEMANDADO*

90000000000 - *SANCHEZ, Veronica Karina-DEMANDADO*

30715572318220 - *FISCALIA CC Y TRABAJO I -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5824/24



H106038361518

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA c/ PASQUALINI MAURICIO CONRADO Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 5824/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL CUMPLO CON RECAUDOS LEGALES - POR: LOPEZ FRIAS, ALBERTO GREGORIO JUAN - 06/03/2025 11:26.

San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2025.

- 1) Por presentado con domicilio digital constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado.-
- 2) Por cumplidos los previos ordenados.-
- 3) Previo a resolver, atento a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Defensa del Consumidor n° 24.240, y advirtiendo que la presente causa podría encuadrar en una relación de consumo, dése vista al Agente Fiscal Civil de la I° Nominación para que se expida al respecto.-
- 5) Una vez evacuado el dictamen ordenado en el punto que antecede, pasen los autos a despacho para dictar sentencia monitoria, a instancia del interesado.- NAR - 5824/24.

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.